



Propuesta
Preliminar del PARAGUAY
para la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Desarrollo sustentable Río+20.

1.- ESPECTATIVAS RESPETO A LA CONFERENCIA

El presente informe se ha sido elaborado por la **Secretaría del Ambiente (SEAM)** conjuntamente con el **Consejo Nacional del Ambiente (CONAM)** y la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC). Para el efecto, se ha iniciado un trabajo articulado entre las siguientes Comisiones:

- Comisión Técnica de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía (CONAM).
- Comisión Técnica de Biodiversidad (CONAM).
- Comisión Técnica de Desarrollo Sustentable y Salud (CONAM).
- La Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC).

Teniendo en cuenta que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (Rio + 20), constituye un proceso complejo, de consultas y decisiones que deberán tomar los países a nivel nacional, regional y global en los próximos meses, hasta junio del 2012, es necesario definir un nivel de ambición para la evaluación de los objetivos del desarrollo sustentable en este proceso preparatorio. Paraguay, *valora el proceso* hacia la Conferencia Rio+20, con principios claros por parte de todos los actores.

Rio+20 representa una histórica oportunidad para nuevos compromisos hacia la sustentabilidad de las comunidades y de su justo desarrollo; una valiosa ocasión para aportar, con renovado impulso político, nuevas directrices en post del logro de respuestas sustentables globales a los desafíos.

2.- DESARROLLO VERDE EN EL CONTEXTO DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA ERRADICACION DE
LA POBREZA

2.1.- DESARROLLO VERDE:

Paraguay propone el concepto innovador de Desarrollo Verde, que es un concepto más integral que el de Economía Verde. El Desarrollo Verde, articula aspectos económicos (economía verde), aspectos sociales, y aspectos ecológicos – territoriales, en una

perfecta sinergia y respeto entre las interacciones. En el desarrollo verde, la participación social es esencial; los trabajadores, mujeres, campesinos, pueblos indígenas, jóvenes, científicos y todos los sectores de la sociedad contribuyen a una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir respetando la naturaleza de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia.

El Desarrollo Verde es armónico con los principios fundamentales del Desarrollo Sustentable. Es errado afirmar que sólo se cuida aquello que tiene precio, propietario y genera ganancia. Los mecanismos de mercado se han mostrado incapaces de contribuir a una distribución equitativa de la riqueza entre los seres humanos. No se puede aplicar un enfoque de mercado para resolver el desequilibrio socioambiental.

En este siglo los dos desafíos centrales del Desarrollo Sustentable son por un lado superar la pobreza y las desigualdades, y por otro lado restablecer el equilibrio del planeta. Ambos objetivos están intrínsecamente ligados y no se pueden alcanzar uno independiente del otro.

Es necesario reconocer que el desarrollo ilimitado no es posible ni sustentable, la capacidad regenerativa de los ecosistemas, delimitan este desarrollo. Sin embargo, los países en desarrollo y los menos adelantados, necesitan elevar sus niveles de desarrollo para satisfacer las necesidades esenciales y garantizar los derechos humanos de sus poblaciones.

Paraguay Propone que la implementación de las Convenciones de Río 92 sean articuladas con las demás Convenciones y Protocolos de índole ambiental (Ramsar, Montreal, Estocolmo, Basilea, Cites, etc.) y reimpulsar los ideales con que fueron concebidas hace 20 años, en el marco de una acción concertada de la comunidad internacional y con la plena participación de los actores de la sociedad civil en los procesos decisivos, para enfrentar las causas estructurales del Cambio Climático, de la Desertificación, la Degradación de la Tierra y la Sequía y la pérdida de Biodiversidad.

2.2.-RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS:

En el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecidas en la Declaración de Río de 1992, los países llamados desarrollados deben asumir el pago de su deuda ecológica histórica por haber contribuido en mayor grado al deterioro del planeta. El pago de esta deuda ecológica en favor de los países llamados en desarrollo y de los sectores más afectados de sus propias poblaciones comprenderá recursos financieros de fondos públicos y transferencia efectiva de tecnología apropiada que sea requerida soberanamente por los países en vías de desarrollo.

Los países llamados desarrollados tienen que reducir sus niveles de consumo para restablecer la armonía entre los seres humanos y con la naturaleza permitiendo el desarrollo sustentable de todos los países en vías de desarrollo.

Los países en vías de desarrollo deben seguir otros patrones y paradigmas distintos a los de los países desarrollados para atender las necesidades fundamentales de su población y restablecer la armonía con la naturaleza, razón por la cual, Paraguay propone la implementación del modelo de Desarrollo Verde, en contraposición a la economía basada en prácticas insustentables y direccionamiento del capital al lucro per se, para redireccionar el capital a prácticas sustentables que se fundamenten en los ideales de solidaridad y justicia redistributiva, que prioricen la erradicación de la pobreza como uno de sus ejes y el otro, el derecho de futuras generaciones a gozar de los recursos naturales en las mismas condiciones .

El pilar ambiental del Desarrollo Sustentable solo se puede alcanzar desde una perspectiva global, con un fuerte impulso de la cooperación triangular, que funciona como una vía para vincular la cooperación sur-sur y norte-sur.

2.3.- HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Para restablecer el equilibrio con la naturaleza es necesario reconocer sus valores intrínsecos, establecer claramente cuáles son las obligaciones de los seres humanos con la naturaleza y reconocer el derecho humano a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado (Art. 7° de la Constitución Nacional del Paraguay). Que la naturaleza tiene derechos que deben ser respetados, promovidos y defendidos, la tierra tiene derecho a sus ciclos vitales, derecho a regenerarse, derecho a no ser alterada en su estructura y derecho a relacionarse con las demás parte del sistema Tierra. Sin respetar y garantizar los derechos de la naturaleza no será posible garantizar los derechos humanos y alcanzar un Desarrollo Sustentable.

Los Estados deben garantizar el derecho humano al agua, la educación, la salud, la comunicación, el transporte, la energía y el saneamiento en base a una gestión social eficiente para asegurar que lleguen a los sectores más pobres y marginados.

Los Estados deben asegurar el derecho a la alimentación de su población a través del fortalecimiento de la soberanía alimentaria que promueve: a) la producción de alimentos por los campesinos, pueblos indígenas y pequeños agricultores; b) el acceso a la tierra, agua, semillas, créditos y otros para los productores familiares y comunitarios, c) el desarrollo de empresas de producción, distribución y comercialización de alimentos que eviten el acaparamiento y contribuyan a la estabilidad de precios de los alimentos en el mercado interno frenando las prácticas especulativas y la destrucción de

la producción local; d) consumir lo necesario y priorizar el consumo de lo que producimos localmente; e) prácticas que contribuyan a restablecer la armonía con la naturaleza evitando una mayor desertificación, deforestación y destrucción de la diversidad biológica; f) promoción del uso de las semillas autóctonas y los conocimientos tradicionales. La producción y comercialización de alimentos tiene que estar socialmente regulada y no puede estar librada a las fuerzas del libre mercado.

El acceso al agua en calidad y cantidad suficiente es un derecho humano. Todos los Estados y pueblos del mundo deben trabajar de manera coordinada y solidaria para evitar que la pérdida de cobertura vegetal, la tala de bosques, la polución de la atmósfera y la contaminación continúen afectando el ciclo hidrológico generando desertificación, falta de alimentos, cambios en la temperatura, incremento del nivel de los océanos, migraciones, lluvia ácida, y alteraciones físico-químicas que en ocasiones provocan incluso la muerte de los ecosistemas.

Los bosques son una parte fundamental para el equilibrio e integridad del planeta y son un elemento clave para el buen funcionamiento de sus ecosistemas. La protección, preservación y recuperación de los bosques y la selva es fundamental para restablecer el equilibrio de la Tierra. Los bosques nativos y la selva son esenciales para el ciclo del agua, la atmósfera, la biodiversidad, la protección ante inundaciones, la preservación de los ecosistemas, y son hogares de pueblos y comunidades indígenas.

Es fundamental garantizar una reducción efectiva y real de gases de efecto invernadero, en particular en los países desarrollados, quienes tienen una responsabilidad histórica con el cambio climático. Es necesario que las reducciones sean prioritariamente domésticas y reales dentro de los países que tienen dichas obligaciones.

Garantizar la plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es fundamental para que exista Desarrollo Sustentable.

Es fundamental promover intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos y suprimir las barreras de derechos de propiedad intelectual para que exista una verdadera transferencia de tecnologías amigables con la naturaleza de los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo, y se constituya un Mecanismo de Transferencia de Tecnología efectivo que parta de la demanda y necesidades de nuestros países.

El producto interno bruto no es un indicador adecuado para medir el desarrollo y bienestar de una sociedad. Por eso, es necesario construir indicadores que midan el deterioro ambiental que causa la actividad económica para avanzar hacia un Desarrollo Sustentable en armonía con la naturaleza, integrando aspectos sociales y ambientales, que no lleven a la monetarización de la naturaleza y sus funciones.

No existen soluciones idénticas para todos los pueblos. Los seres humanos somos diversos. Vivimos en pueblos con identidad propia, con una cultura particular. Destruir una cultura, es atentar contra la identidad de un pueblo. El respeto y la complementariedad pacífica y armónica de las diversas culturas y economías, sin que unas discriminen o exploten a otras, es esencial para salvar al planeta, la humanidad y la vida.

El Desarrollo Sustentable de todos los pueblos no será posible sin que la situación especial de los países sin litoral marítimo sea reconocida y no exista el compromiso de los demás países de prestar el apoyo necesario con el objeto de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándole el libre tránsito, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional.

La paz es esencial para el Desarrollo Sustentable. No hay peor agresión a la humanidad y la Tierra que la guerra y la violencia. Las guerras son el más grande despilfarro de vida y de recursos naturales.

Los problemas globales que afectan a la humanidad y a la naturaleza requieren del ejercicio de una democracia mundial a través del desarrollo de mecanismos de consulta y decisión como referéndums, plebiscitos o consultas populares de carácter mundial para que el conjunto de los ciudadanos del mundo se pronuncien.

Es fundamental acabar con los financiamientos condicionados, las intervenciones militares, los golpes de estado y los chantajes de diferente índole.

La respuesta colectiva mundial que se necesita para enfrentar las crisis que atravesamos requiere de cambios estructurales. Un modelo que promueva el desarrollo sustentable en el marco de la solidaridad, la complementariedad, la equidad, la justicia social y económica, la participación social, el respeto a la diversidad y la paz.

Una gestión sustentable de productos químicos, resulta vital para la seguridad y salud de la humanidad. Asimismo, la sinergia de las convenciones de Estocolmo, Basilea y Róterdam son prioritarios para optimizar la operatividad de estos convenios, como de la estrategia de gestión de desechos (SAICM) y los trabajos del CIN 3 sobre el Convenio Internacional de Mercurio, deben ser alentados con especial atención en ese sentido.

3.- MARCO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE: ACCIONES CLAVES

Paraguay propone potenciar los mecanismos públicos y multilaterales dentro de Naciones Unidas para lograr la institucionalidad para los adecuados logros y desafíos que planteará Río + 20.

Las decisiones sobre la problemática ambiental en el Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación, deben provenir de un marco institucional sólido de alto nivel en el marco de las Naciones Unidas. El ECOSOC, El PNUMA, el PNUD y la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible contribuyen en ese sentido a las respuestas con Políticas Públicas y las mismas deben ser fortalecidas.

La reducción de las brechas entre los compromisos asumidos hace 20 años en la Cumbre de Río y las metas concretas logradas, deben ser evaluadas, para avanzar hacia un mundo justo y solidario, que permita un Desarrollo Sustentable, como única vía para erradicar la pobreza y el logro de los Objetivos del Milenio (ODM).

PARAGUAY

Focal Point

Rodrigo MUSSI BUZARQUIS

Director de Planificación Estratégica

SECRETARIA DEL AMBIENTE

rodrigo.mussi@seam.gov.py

guaira2@gmail.com

TEL: (595-21) 615 803 / 4

FAX: (595-21) 615 807

Address: Avda. Madame Lynch N° 3500

Asunción - Paraguay